

Comunicado de prensa 047/2014

México, D. F., 03 de abril de 2014

Se agiliza en las aduanas el tránsito de pasajeros

- *A partir de abril ya no son revisados los pasajeros provenientes de la región fronteriza cuando su destino sea el territorio nacional.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria, informa que a partir de abril ya no son sujetos de revisión los pasajeros, equipajes y mercancías que salgan de aeropuertos o terminales de autobuses ubicados en la franja o región fronteriza, teniendo como destino el resto del territorio nacional.

Esta facilidad no es aplicable para vuelos comerciales o privados procedentes del extranjero que arriben a estos aeropuertos o terminales, en cuyo caso se continuará con la revisión habitual.

Con esta medida se hace más ágil el tránsito de pasajeros en las aduanas, aeropuertos y terminales de autobuses, lo que coadyuva a que los pasajeros de la región fronteriza lleven a cabo sus viajes hacia el resto del territorio nacional con mayor rapidez, impactando también en la simplificación del tránsito del resto de los pasajeros, por lo que esta acción apoyará a las actividades del Operativo para la Seguridad Integral del Turista 2014.

Cabe señalar que en caso de considerarlo oportuno, la autoridad aduanera podrá ejercer las facultades de comprobación en los pasajeros que estime convenientes en apego a sus facultades de revisión.

Estas medidas implementadas por el Servicio de Administración Tributaria se suman a las actividades que en el marco de Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza el Gobierno de la República está llevando a cabo para facilitar el comercio, tener menores tiempos de revisión, aprovechar las nuevas tecnologías, pero sobre todo generar menores molestias a la población.

--0--